

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**HECHOS Y DECISIONES RELEVANTES**

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada en el día de ayer, 25 de junio de 2009, se han adoptado las siguientes decisiones relevantes:

- **Pago de dividendo:** Se ha acordado pagar un dividendo de 4 € por acción, y habiéndose satisfecho a cuenta del mismo 1 euro por acción, procede el pago de un dividendo complementario, que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 3,08709441 euros, de los que se retendrán 0,55567699 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,53141742 euros.

Dicho dividendo se pagará a partir del próximo día 6 de julio de 2009.

Se ha acordado también satisfacer un total de 112.000 euros en concepto de atenciones estatutarias a los miembros del Consejo de Administración.

- **Nombramiento de Auditores:** Se ha acordado nombrar auditor de cuentas para el ejercicio 2009 a DELOITTE, S.L., que será la entidad en la que recaerá la responsabilidad de llevar a cabo las auditorías de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CEVASA.
- **Reducción de capital:** Se ha acordado reducir el capital social en la cifra de 195.000 euros, mediante al amortización de 32.500 acciones que se encontraban en la autocartera de la Sociedad. Tras la mencionada reducción, el nuevo capital social es de 7.453.140 euros.
- **Autorización para adquirir acciones propias:** Se ha acordado autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la propia Compañía, hasta un 5% del capital social, a unos precios mínimos y máximos, del 85 % y el 115 % del valor de cotización en la fecha de adquisición. Las modalidades de adquisición podrán ser por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.

El plazo por el que se ha facultado al Consejo de Administración para adquirir acciones propias tiene una duración de dieciocho meses a partir del día de celebración de la Junta.

- **Tributación consolidada:** Se ha acordado aplicar para el ejercicio 2010 y siguientes el régimen especial de consolidación fiscal, conjuntamente con las cinco sociedades filiales dominadas en un 100 %.

Barcelona, a 26 de junio de 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION